Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000813

USHUAIA, 11 DIC. 2024

VISTO el Expediente MS-E-86862-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza para los Centros de Atención Primaria de Salud N° 1, 5 y 8 dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 332/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 329/24 - 525 (N° de orden 19).

Que se recibieron ofertas de las firmas CORRALES FACUNDO ARIEL C.U.I.T. N° 20-28859354-0, VALLE JIMENA SOLEDAD C.U.I.T. N° 27-39391817-4, GRUPO FARO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412413-3, VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8, SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBÉN HORACIO C.U.I.T. N° 20-14457487-8, GAMARRA MANUEL ANÍBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9 y ARNST MARTÍN JORGE C.U.I.T. N° 20-25994707-4.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 66, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 ($ 5.822.831,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3173/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y MEDICINA COMUNITARIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 329/24 - 525, por la adquisición de insumos de limpieza para los Centros de Atención Primaria de Salud N° 1, 5 y 8 dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 ($ 5.822.831,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9077UG, UGC UC9073, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S.y.M.C.. N° 000813 /24.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.A.P.S.y.M.C.. Nº 000813 /24.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLÓN ADJUDICADO	MONTO
ARNST, MARTÍN JORGE C.U.I.T. N° 20-25994707-4	N° 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 20 y 25 (ALT.00)	$ 4.244.130,00.-
VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8	N° 1 (ALT.00)	$ 208.500,00.-
CORRALES FACUNDO ARIEL C.U.I.T. N° 20-28859354-0	N° 8 (ALT.00)	$ 42.000,00.-
GAMARRA MANUEL ANÍBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9	N° 5, 12 y 19 (ALT.00)	$ 185.798,00.-
VALLE JIMENA SOLEDAD C.U.I.T. N° 27-39391817-4	N° 15 (ALT.00)	$ 693.000,00.-
SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBÉN HORACIO C.U.I.T. N° 20-14457487-8	N° 21 (ALT.00)	$ 51.320,00.-
GRUPO FARO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412413-3	N° 7, 14, 22, 23 y 24 (ALT.00)	$ 398.083,00.-
	TOTAL	$ 5.822.831,00.-

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria